

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/12170 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de padres y madres de alumnos y asociaciones de alumnos/as de centros sostenidos con fondos públicos.

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2026, el acuerdo de aprobación de Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs) y de Asociaciones de Alumnos de centros sostenidos con fondos públicos, se expone al público por el plazo de 30 días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Indicando que la consulta del documento del acuerdo inicial podrá hacerse en la sede electrónica a través del trámite de "verificación de documentos electrónicos" con el código de validación CSV 6G153X6V0116612J10VV a efectos de formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la aprobación inicial, procediéndose a su publicación íntegra en el BOP, no entrando en vigor hasta su publicación siempre que haya transcurrido el plazo a que se refiere el art. 65.1 y 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y en el caso de que se presenten alegaciones, una vez resueltas se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Paterna, 29 de septiembre de 2026.—El teniente de alcalde de Educación, Deportes, Movilidad y Portavocía, José Manuel Mora Zamora.

